ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL

ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL S.A.S. NIT 900493882
Actividad Económica Principal 7010
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 92

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764031568012 de 23/07/2022 - 23/07/2023 autoriza FE-56 a FE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/11/2022 14:34
Fecha de Vencimiento	30/12/2022 00:00
Fecha de Validación	23/11/2022 14:38
Forma de Pago	Crédito 37 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL S.A.S.
NIT	900493882
Obligación	IVA
Email	freydermachado69@hotmail.com
Teléfono	3175188072
Dirección	CLL 6 NORTE 2 36 OF 206
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT	890399027
Obligación	IVA
Email	apoyoadministrativo@loteriadelvalle.com
Teléfono	6028961265
Dirección	CALLE 9 No 4-50
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL	Apoyo a la gestion Normalizacion de cartera colpensiones y Calculo actuarial del pasivo pensional	1	EA	$8,067,227.00	IVA 19%	$8,067,227.00	$9,600,000.00

1

Subtotal	$8,067,227.00
IVA 19%	$1,532,773.00
Total a Pagar	$9,600,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 1713a37ea03fcf1b22d4159e33e3d2edafde653caaed5e1ff741892f7d705f02fc9b19154f03745ce47959e7da36777c
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Powered by CamScanner

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E		
PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR – FO - 015
		FECHA DE VIGENCIA	20-01-2017
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION-INTERVENTORIA/CERTIFICADO DE RECIBO DEL SERVICIO	VERSIÓN	3

INFORME SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORIA

Que **ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (GRUPO ACSI.S.A.S)**, contratista de la entidad identificado con NIT/C.C. No. 900493882-9 cumplió a satisfacción con el objeto establecido en el contrato No. 021--2022 correspondiente a:

"SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION PARA DEPURACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL Y POASIVO POR PAGOS EN APORTES ANTE EL EXTINTO ISSHOY COLPENSIONES Y LA ELABORACION DEL CAUCULO ACTUARIAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

A) **Depuración y actualización del Activo pensional por cuotas partes pensionales por pagar y cobrar, bonos pensionales**

- Consiste en levantar los expedientes por entidad cuotapartista.
- Análisis de los documentos que acrediten el titulo valor en el reconocimiento de las cuotas partes pensionales.
- Seguimiento del pago y cobro de las cuotas partes pensionales por entidad.
- Realizar mesa de trabajo con las entidades ejecutoras del cobro de cuotas partes pensionales.

Presentes objeciones y/o excepciones al proceso de las cuotas partes pensionales por pagar

B) Valoración actuarial del pasivo pensional.

Consolidación de la información que corresponde a la valoración actuarial del pasivo pensional por pensiones, cuotas partes pensiónales y bonos pensionales.

Pensionados directos y sustitutos.

C) Apoyo a la gestión para la depuración, conciliación y saneamiento del pasivo de aportes pensional ante Colpensiones deuda real.

- **Análisis de la información deuda real y deuda presunta**
- Validar las transacciones a través del portal del aportante Colpensiones
- Corregir las inconsistencias por pagos con diferencias, deuda por extemporaneidad, situado fiscal, pago extemporáneo con ajuste con diferencias.
- Presentar objeciones a los procesos de cobro a que haya lugar.
- Socializar el manejo del portal del aportante con los servidores públicos que manejen pensiones en la entidad.

D) Deuda Presunta

- ***Analizar la información entregada por la entidad.***
- Corregir las inconsistencias de los pagos.
- Validar las transacciones a través del portal del aportante.
- Realizar mesas de trabajo con Colpensiones en representación de la entidad.
- Presentar objeciones a los procesos de cobro por deuda presunta por omisión.
- Validar las novedades por omisión.
- Liquidar la deuda real que resulte de la deuda presunta.
- Validar en el portal de Colpensiones las novedades que corresponden a la deuda real y presunta.
- Corregir las inconsistencias de los pagos.
- Presentar objeciones del proceso de cobro.
- Desarrollar mesas de trabajo con el consultor de Colpensiones asignado a la BENEFICENCIA DEL VALLE y la profesional especializada de la dirección administrativa

Powered by CamScanner

Por valor de CUARENT Y OCHO MILLONES PESOS MTE ($ 48.000.000), con las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD
periodo comprendido entre el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2022	**B) Valoración actuarial del pasivo pensional.** Se Consolido la información que corresponde a la valoración actuarial del pasivo pensional por pensiones, cuotas partes pensiónales y bonos pensionales. Pensionados directos y sustitutos y se realizó el cálculo actuarial del pasivo pensional Normas internaciones y Normas Nacionales dando cumplimiento al objeto del contrato **C)** se socializó el manejo del portal del aportante con los servidores públicos que manejen pensiones en la entidad. **D)** se presentó objeciones a los procesos de cobro por deuda presunta por omisión. Liquidar la deuda real que resulte de la deuda presunta.
,	
Justificación / Observación	Las actividades desarrolladas se ejecutaron en un 100% de lo programado para el Periodo Correspondiente Periodo comprendido entre el Periodo comprendido entre el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2022 y en lo trascurrido se ejecutó 20 % de lo acordado en el objeto del contrato.
Otras consideraciones	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista.

INFORME ADMINISTRATIVO

Para el pago de la cuota #5, se pagó la Seguridad Social con Planilla/Certificación # de fecha Diciembre 20 de 2022 anexando copia de los documentos necesarios y adecuados, por lo que se puede observar que el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los Sistemas de Salud y Pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de la ARL según la Ley 1562 de 2012. Se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo con el objeto contratado.

VERIFICACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Valor sin intereses de mora

PERIODO PAGADO	INGRESO BASE CONTIZACION-IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	No. PLANILLA / CERTIFICACIÓN
agosto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME FINANCIERO

Powered by CamScanner

Valor inicial	$ 48.000.000
Valor adición 1 (si aplica)	$0
Valor adición 2 (si aplica)	$
Valor total del contrato	$ 48.000.000
Pago #5	$ 9.600.000
Valor ejecutado	$ 48.000.000
Saldo por ejecutar	$0

INFORME CONTABLE
La causación de la cuota por ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero de la Entidad en el mes de Diciembre de 2022.

INFORME JURIDICO
El contratista ha cumplido con las obligaciones de los aportes legales de salud, pensión y arl de conformidad con la normatividad vigente especialmente el decreto 1273 de 2018 y según la cláusula **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA B**) **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA NUMERAL 4** (DEL CONTRATO o ANEXO ORDEN DE GASTO) del contrato y la Ley 1122 de 2007 en su artículo 18, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.". Se deja constancia de que el contratista no genera relación laboral con la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., según el Manual de Contratación de la Entidad.
INFORME SANCIONES
Hasta la fecha la Entidad no ha realizado sanciones al contratista.
Para constancia de lo anterior, firman el presente informe los que en el intervinieron al mes de Diciembre de 2022

MONICA DIAZ PAZ
C.C. 31.982.097
SUPERVISOR INTERVENTOR

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la **ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL S.A.S**. con número de Identificación Tributaria 900.493.882-9 representada legalmente por el señor **FREYDER MACHADO LASSO** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.221.909 expedida en Palmira, Valle del Cauca, se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social del periodo 11/2022

Se expide la presente para trámites de Contrato por Prestación de servicios.

Se firma en Cali, a los veinte y siete (27) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).



Freyder Machado Lasso
Representalte Legal

Powered by CamScanner

Grupo ACSI

Asesores y Consultores en Seguridad Social



www.grupoacsi.com.co

Síguenos

Grupo ACSI contribuye con el bienestar económico de las Entidades

Freyder Machado 304 681 5653 - info@grupoacsi.com.co
www.grupoacsi.com.co

Powered by CamScanner

Cálculo Actuarial con corte al 31 de diciembre de 2021 Bajo Norma Nacional Decreto 2783 de 2001

- Pensiones de Jubilación
- Cuotas partes por pagar
- Bonos Pensionales

Entidad responsable
Beneficencia del Valle del Cauca

Nit 890399027:0

Walter Orozco Salazar
Matemático - Actuario
Matricula Asociación Colombiana de Actuarios # 140

BeneficenciadelValle
más allá de la misión, más corazón

Grupo ACSI contribuye con el bienestar económico de las Entidades

Powered by CamScanner

Contenido

1. Antecedentes 4
2. Alcance del estudio actuarial 4
3. Cálculos y soportes técnicos 4
 - **3.1. Datos básicos para cálculo** 5
 - 3.2. **Parámetros Técnicos adoptados**. 5
 - **3.3. Otros supuestos o convenciones adoptadas para los cálculos actuariales** 5
 - **3.4. Formulación Actuarial General para rentas de jubilación.** 7
 - 3.4.1. **Pensiones de jubilación plenas o compartidas.** 9
 - **3.4.2. Rentas temporales** 10
 - **3.5. Resultados** 11

Freyder Machado 304 681 5653 - info@grupoacsi.com.co
www.grupoacsi.com.co

Powered by CamScanner

1. Antecedentes

La **Beneficencia del Valle**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio propio. El objeto social es el de: "La generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad de destinar sus rentas al servicio seccional de salud, bajo un régimen propio.

La **Beneficencia del Valle del Cauca EICE**, administra y opera directamente la Lotería del Valle y tiene en concesión la Operación del Juego de Apuestas Permanentes Chance, a través de cinco zonas con los siguientes concesionarios: APUESTAS UNIDAS DEL PACÍFICO S.A., APUESTAS ASOCIADAS DE PALMIRA S.A., COLOMBIANA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A., APUESTAS UNIDAS DE TULUÁ S.A. Y APUESTAS AZAR S.A.

2. Alcance del estudio actuarial

El presente informe actuarial se elabora con el propósito de que la Beneficencia del Valle del Cauca adelante las labores pertinentes en torno a los siguientes temas:

- Soportar de manera técnica, mediante los parámetros legales y técnicos establecidos, la cuantificación de pasivos por concepto de pensiones de jubilación con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo las disposiciones del **Decreto 2783 de 2001 o Norma Local.**

- Para efectos de los parámetros técnicos adoptados, se adoptan los dispuestos por el Decreto 2783 de 2001.

- El estudio que se adelanta se prepara con el propósito de establecer el valor de la reserva actuarial que se debe constituir por parte del administrador para responder por un beneficio de largo plazo denominado "Pensión de jubilación" para un grupo poblacional de 85 jubilados vigentes al 31 de diciembre de 2021 incluyendo causantes y beneficiarios temporales y vitalicios al igual que cuotas partes a cargo de otras entidades.

3. Cálculos y soportes técnicos

Powered by CamScanner

3.1. Datos básicos para cálculo

Para la elaboración del presente informe actuarial se tiene en cuenta la información relativa a los causantes y beneficiarios de pensiones de jubilación por vejez o sobrevivencia vigentes al 31 de diciembre de 2021 y que figuran con derecho a pensión para esa fecha, en consecuencia, se utiliza la información relativa a la nómina con corte al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a 85 personas.

Para jubilados con derecho a cuota parte se aplican los porcentajes que están a cargo de Beneficencia del Valle del Causa, descontando el valor presente actuarial de las cuotas partes que se deben cobran a otras entidades.

3.2. Parámetros Técnicos adoptados.

- **Tabla de vida Probable**: Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Tablas de vida probable para invalidez**: se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de muerte para una persona que tiene la condición de inválida las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante la Resolución 0585 de 1994.
- **Tasa de crecimiento de las rentas y de descuento actuarial.** Se hace uso de los parámetros de crecimiento de rentas y tasa de descuento actuarial establecidas en el artículo 1 del Decreto 2783 de 2001:

 ✓ **Tasa de crecimiento de las rentas**:

 - k = [VIPC2020*3 + VIPC2019*2 + VIPC2018]/6
 - k= 2,60%
 - Donde:
 - VIPC 2020 = 1,61%
 - VIPC 2019= 3,80%
 - VIPC 2018= 3,18%

 ✓ **Tasa de descuento actuarial de rentas**
 Tasa real de interés técnico = 4,8% anual.

3.3. Otros supuestos o convenciones adoptadas para los cálculos actuariales

Powered by CamScanner

- Los grupos actuariales definidos en la presente Nota Técnica corresponden a los mismos grupos y codificación adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que para efectos prácticos se identifican así:

Código	Denominación del grupo
1	Personal Jubilado Totalmente por la Empresa
2	Personal Jubilado con pensión Compartida
3	Personal Jubilado por la Empresa y en Expectativa del ISS
4	Personal Beneficiario Vitalicio a Cargo de la Empresa
5	Personal Beneficiario Vitalicio compartido con el ISS
6	Personal Activo con requisitos cumplidos con la Empresa y con el ISS
7	Personal Activo con requisitos cumplidos con la Empresa y con Expectativa ISS
8	Personal Activo con Expectativa Empresa Expectativa ISS
9	Personal Activo con Pensión Compartida condiciones Transición
10	Personal Retirado Voluntariamente a Cargo de la Empresa
11	Personal Retirado Voluntariamente afiliado al ISS
12	Personal Despedido sin Justa Causa a Cargo de la Empresa
13	Personal Despedido sin Justa Causa con Pensión Compartida con el ISS
14	Personal Beneficiarios con Rentas Temporales a Cargo de la Empresa
15	Personal Beneficiarios con Rentas Temporales Compartidas con el ISS
16	Personal con Rentas Temporales amparados por acuerdos pactos o convenciones colectivas de trabajo
17	Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar
18	Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar

Powered by CamScanner

- Mesadas adicionales. Se identifica la variable número de mesadas con 13 o 14 conforme hayan adquirido el derecho antes del acto legislativo 001 de 2005

- La edad utilizada para los cálculos es la edad actuarial, es decir, que si la persona tiene una edad inferior a seis meses de la edad entera a la fecha de cálculo, dicha edad se ajusta a la edad entera (45 años y 5 meses, se ajusta la edad a 45) y si tiene más de seis meses de la edad entera, esta edad se ajusta al siguiente entero superior (45 años 7 meses, se ajusta la edad a 46).

- El pasivo se disminuye en la proporción de cuotas partes identificadas a cargo de otras entidades. (ver campo cuotas partes por cobrar)

3.4. Formulación Actuarial General para rentas de jubilación.

$$(Va)_x = \frac{Nx + 1}{Dx} * \frac{1}{1+k}$$

$$(Va)_x^{12} = (Va)_x \left[1 + \frac{11}{24k}\right] + \frac{11}{24(1+k)}$$

$$(Va)_x^{2} = (Va)_x \left[1 + \frac{11}{4k}\right] + \frac{11}{4(1+k)}$$

$$(Va)_{x,y} = \frac{N_x + 1{:}\,y + 1}{D_{x:y}} * \frac{1}{1+k}$$

$$(Va)_{x/y} = (Va)_y - (Va)_{x;y}$$

$$(Va)_{x/y}^{12} = (Va)_{x/y} \left[1 + \frac{11}{24k}\right]$$

Powered by CamScanner

$$(Va)^2_{x/y} = (Va)_{x/y}\left[1 + \frac{1}{4k}\right]$$

$$tE_x = \frac{Dx + t}{Dx}$$

$$tE_{xy} = \frac{Dx + t, y + t}{Dxy}$$

$$A_x = \frac{Mx}{Dx}$$

Tasa anual de descuento actuarial

$$J = (1 + i) * (1 + k) - 1$$

$$V = \frac{1}{1 + j}$$

$$Im = (1 + j)^{\frac{1}{12}} - 1$$

$$I\,s = (1 + j)^{\frac{1}{2}} - 1$$

Donde:

$(Va)_x =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable del valor inicial de $1 con tasa de crecimiento de K pagadera a plazos vencidos

$(Va)^{12}_x =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente semestral variable con tasa de crecimiento de K pagadera vencida en doce fracciones de 1/12 cada una.

Freyder Machado 304 681 5653 - info@grupoacsi.com.co
www.grupoacsi.com.co

Powered by CamScanner

$(Va)_x^2 =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente semestral variable con tasa de crecimiento de K pagadera vencida en dos fracciones de ½ cada una.

$(Va)_{x,y} =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable del valor inicial de $1 con tasa de crecimiento de K pagadera anual vencida sobre dos vidas hasta el primer fallecimiento.

$(Va)_{x/y} =$ Valor actual de una renta variable sobre dos vidas, de valor inicial de $1 con tasa de crecimiento de K pagadera en anualidades vencidas al cónyuge de edad y a la muerte del jubilado de edad x

$(Va)_{x/y}^{12} =$ Valor actual de una renta mensual vencida de 1/12 con tasa de crecimiento del K, pagadera al cónyuge de edad Y a la muerte del jubilado de edad x.

$tE_x =$ Valor actual de $1 pagadero a una persona de edad x, dentro de t años, sí a los t años se encuentra viva.

$tE_{xy} =$ Valor actual de $1 pagadero a una pareja de edad xy, dentro de t años, sí a los t años ambos viven.

$A_x =$ Valor actual de $1 pagaderos a los beneficiarios al final del año de la muerte del trabajador

$A_F =$ Valor del auxilio funerario señalado en el artículo 51 de la Ley 100/93

3.4.1. **Pensiones de jubilación plenas o compartidas.**

P = Pensión de jubilación

Powered by CamScanner

SM = Salario mínimo

R_j = $[12P\ (Va)^{12}_x\] + [2P\ (Va)^2_x]$. Si P < 15*SM

R_j = $[12P\ (Va)^{12}_x\] + [2*15*SM\ (Va)^2_x] + (P-15*sm)*\ (Va)_x$ Si P>15 * SM

R_s = $12P..(Va)^{12}_{x/y} + 2P..(Va)^2_{x/y}$ Si P Si P < 15*SM

R_s = $12P..(Va)^{12}_{x/y} + 2*15\ SM\ (Va)^2_{x/y} + (P-15*SM)*\ (Va)_{x/y}$ Si P > 15*SM

$R_{A/F}$ = $A_x.A_F.$

$R_t = R_j + R_s + RA_F$

Nota: en el caso de pensiones compartidas, la Reserva de auxilio funerario es cero.

3.4.2. Rentas temporales

Para menores de 15 años: Se calcula una reserva cierta hasta los 15 años y una renta contingente temporal entre 15 y 25.

N=15-X

$S_{12.jm} = j/jm$

$S_{2:js} = j/js$

$a_{n:i} = (1- (\ 1+ i)^{-n})/i$

$R_{tem}= P * (s_{12:jm} + s_{2:js}) * a_{n:ir} +(12* P* Vax+n^{(12)} + 2*PVax+n^{(2)} – (12*P* Va25^{(12)}+ 2 * P * Va25^{(2)})*\ {}_{10}E_{15}\)* v^n$

Freyder Machado 304 681 5653 - info@grupoacsi.com.co
www.grupoacsi.com.co

Powered by CamScanner

Para mayores de 15 años tan solo se calcula la reserva temporal contingente

$R_{tem} = 12^* P^* Vax^{(12)} + 2^*PVax^{(2)} – (12^*P^* Va25^{(12)}+ 2 * P * Va25^{(2)})^* {}_{25-x}E_x$

Rconcu j = Reserva a cargo de la entidad j = R_t * Concu j / sumatoria de tiempos de concurrencia en todas la entidades.

3.5. Resultados

- **Reserva por pensiones de jubilación**

				A	B	C	D	E= A+B+C- D
código	NOMBRE	Registros	Promedio de Edad x	Reserva Neta de ISS (Colpensiones) (1)	Reserva Salud (2)	Reserva Cotizaciones para compartir	Reserva por CP- Cobrar	Reserva Causada Beneficiencia del Valle
1	Personal Jubilado Totalmente por la Empresa	46	83	9.682.269.139	-	-	290.413.635	9.391.855.504
2	Personal Jubilado con pensión Compartida	39	74	3.862.977.053	-	-	2.289.495.604	1.573.481.449
		85	**79**	**13.545.246.192**	**-**	**-**	**2.579.909.239**	**10.965.336.953**

Para la elaboración del presente informe en mi calidad de actuario certifico que he utilizado la información física y magnética que ha sido proporcionada por Beneficencia del Valle correspondiente a los jubilados de la entidad y aquellos con cuota parte a cargo de la entidad de pensiones que son pagadas por Beneficencia del Valle.

La valoración actuarial ha sido realizada bajo parámetros técnicos aceptados en el entorno colombiano, acudiendo a los parámetros de mortalidad adoptados por la Superintendencia Financiera mediante su tabla de mortalidad de la resolución 1555 de 2010.

La formulación actuarial utilizada descrita en el numeral 3.4, corresponde con los estándares internacionales de rentas contingentes crecientes anualmente.

En resumen, los pasivos actuariales correspondientes a jubilados y beneficiarios a cargo de Beneficencia del Valle del Cauca con corte al 31 de diciembre de 2021 asciende a $10.965.336.953, discriminados así: $13.545.246.192 por pensiones de jubilación netas del ISS, menos $2.579.909.239 a cargo de otras entidades con cuota parte, bajo los postulados técnicos de la Norma Local contemplada en el Decreto 2783 de 2001.

Es de advertir que la valoración actuarial está basada en supuestos aceptados en la legislación colombiana sobre crecimiento de las rentas, tasas de descuento actuarial y tasas de mortalidad, cuyo comportamiento puede diferir de los adoptados como supuestos, por lo que resulta recomendable realizar actualizaciones periódicas de la reserva actuarial.

Se recomienda realizar depuraciones permanente de la data a fin de incorporar las actualizaciones que surgen de las modificaciones de grupos poblacionales – por la dinámica propia derivada de los cambios poblacionales- así como los derivados de compartibilidad y cuotas partes.

Powered by CamScanner

- Reserva por pensiones de jubilación por cuotas partes pagadas por otras entidades

NOMBRE	Valores Cuenta de código	Promedio de Edad x	Suma de Vr Mensual CP- PAGAR	Suma de Reserva Neta de ISS	Suma de Reserva por CP- Cobrar	Suma de Reserva Causada Empresa
Personal Jubilado Totalmente por la Empresa	56	73,68	6.328.164	17.043.221.732	14.340.352.806	2.702.872.001
Personal Beneficiario Vitalicio a Cargo de la Emp	1	64,00	22.045	169.880.513	166.414.950	3.465.705
	57	**73,51**	**6.350.209**	**17.213.102.245**	**14.506.767.756**	**2.706.337.706**

En el caso de otras entidades pagadoras la reserva ha sido calculada con base a la cuantificación de las cuotas partes a cargo de otras entidades la reserva actuarial en este caso asciende a $17.213.102.245 con base en lo cual la reserva neta a cargo de Beneficencia asciende a $2.706.337.706.

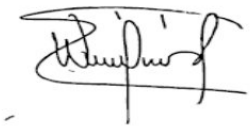
- Reserva por concepto de bonos pensionales.

Etiquetas de fila	Cuenta de Tipo bono	Suma de Bono Actualizado a fecha de cálculo-31-12-2021
Bono A	10	311.057.734
Bono B	47	6.549.283.164
Total general	**57**	**6.860.340.899**

Respecto de los bonos pensionales, la valoración se realiza conforme a los términos técnicos dispuestos en el Decreto 1748 de 1995 su valor ascienda a un total de $6.860.283.164 con un pasivo estimado de $311.057.734 por bonos tipo A2 y $6.549.283.164 por concepto de bonos B.

Es de advertir que sobre esta población se recomienda que Beneficencia del Valle realice una depuración de su información a fin de contribuir a una mejor valoración actuarial de esta partida.

En archivo anexo a este informe se encuentra el detalle del cálculo por registro.



Walter Orozco Salazar

Matemático Actuario

Powered by CamScanner

Matricula Colombiana de Actuarios – # 140

Freyder Machado 304 681 5653 - info@grupoacsi.com.co
www.grupoacsi.com.co

Powered by CamScanner

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E		
PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR – FO - 015
		FECHA DE VIGENCIA	20-01-2017
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION-INTERVENTORIA/CERTIFICADO DE RECIBO DEL SERVICIO	VERSIÓN	3

INFORME SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORIA

Que **ASESORIA Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (GRUPO ACSI.S.A.S)**, contratista de la entidad identificado con NIT/C.C. No. 900493882-9 cumplió a satisfacción con el objeto establecido en el contrato No. 021--2022 correspondiente a:

"SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION PARA DEPURACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL Y POASIVO POR PAGOS EN APORTES ANTE EL EXTINTO ISSHOY COLPENSIONES Y LA ELABORACION DEL CAUCULO ACTUARIAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

A) **Depuración y actualización del Activo pensional por cuotas partes pensionales por pagar y cobrar, bonos pensionales**

- Consiste en levantar los expedientes por entidad cuotapartista.
- Análisis de los documentos que acrediten el titulo valor en el reconocimiento de las cuotas partes pensionales.
- Seguimiento del pago y cobro de las cuotas partes pensionales por entidad.
- Realizar mesa de trabajo con las entidades ejecutoras del cobro de cuotas partes pensionales.

Presentes objeciones y/o excepciones al proceso de las cuotas partes pensionales por pagar

B) Valoración actuarial del pasivo pensional.

Consolidación de la información que corresponde a la valoración actuarial del pasivo pensional por pensiones, cuotas partes pensiónales y bonos pensionales.

Pensionados directos y sustitutos.

C) Apoyo a la gestión para la depuración, conciliación y saneamiento del pasivo de aportes pensional ante Colpensiones deuda real.

- **Análisis de la información deuda real y deuda presunta**
- Validar las transacciones a través del portal del aportante Colpensiones
- Corregir las inconsistencias por pagos con diferencias, deuda por extemporaneidad, situado fiscal, pago extemporáneo con ajuste con diferencias.
- Presentar objeciones a los procesos de cobro a que haya lugar.
- Socializar el manejo del portal del aportante con los servidores públicos que manejen pensiones en la entidad.

D) Deuda Presunta

- ***Analizar la información entregada por la entidad.***
- Corregir las inconsistencias de los pagos.
- Validar las transacciones a través del portal del aportante.
- Realizar mesas de trabajo con Colpensiones en representación de la entidad.
- Presentar objeciones a los procesos de cobro por deuda presunta por omisión.
- Validar las novedades por omisión.
- Liquidar la deuda real que resulte de la deuda presunta.
- Validar en el portal de Colpensiones las novedades que corresponden a la deuda real y presunta.
- Corregir las inconsistencias de los pagos.
- Presentar objeciones del proceso de cobro.
- Desarrollar mesas de trabajo con el consultor de Colpensiones asignado a la BENEFICENCIA DEL VALLE y la profesional especializada de la dirección administrativa

Powered by CamScanner

Por valor de CUARENT Y OCHO MILLONES PESOS MTE ($ 48.000.000), con las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD
periodo comprendido entre el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2022	**B) Valoración actuarial del pasivo pensional.** Se Consolido la información que corresponde a la valoración actuarial del pasivo pensional por pensiones, cuotas partes pensiónales y bonos pensionales. Pensionados directos y sustitutos y se realizó el cálculo actuarial del pasivo pensional Normas internaciones y Normas Nacionales dando cumplimiento al objeto del contrato **C)** se socializó el manejo del portal del aportante con los servidores públicos que manejen pensiones en la entidad. **D)** se presentó objeciones a los procesos de cobro por deuda presunta por omisión. Liquidar la deuda real que resulte de la deuda presunta.
,	
Justificación / Observación	Las actividades desarrolladas se ejecutaron en un 100% de lo programado para el Periodo Correspondiente Periodo comprendido entre el Periodo comprendido entre el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2022 y en lo trascurrido se ejecutó 20 % de lo acordado en el objeto del contrato.
Otras consideraciones	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista.

INFORME ADMINISTRATIVO

Para el pago de la cuota #5, se pagó la Seguridad Social con Planilla/Certificación # de fecha Diciembre 20 de 2022 anexando copia de los documentos necesarios y adecuados, por lo que se puede observar que el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los Sistemas de Salud y Pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de la ARL según la Ley 1562 de 2012. Se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo con el objeto contratado.

VERIFICACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Valor sin intereses de mora

PERIODO PAGADO	INGRESO BASE CONTIZACION-IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	No. PLANILLA / CERTIFICACIÓN
agosto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME FINANCIERO

Powered by CamScanner

Valor inicial	$ 48.000.000
Valor adición 1 (si aplica)	$0
Valor adición 2 (si aplica)	$
Valor total del contrato	$ 48.000.000
Pago #5	$ 9.600.000
Valor ejecutado	$ 48.000.000
Saldo por ejecutar	$0

INFORME CONTABLE
La causación de la cuota por ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero de la Entidad en el mes de Diciembre de 2022.

INFORME JURIDICO
El contratista ha cumplido con las obligaciones de los aportes legales de salud, pensión y arl de conformidad con la normatividad vigente especialmente el decreto 1273 de 2018 y según la cláusula **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA B**) **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA NUMERAL 4** (DEL CONTRATO o ANEXO ORDEN DE GASTO) del contrato y la Ley 1122 de 2007 en su artículo 18, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.". Se deja constancia de que el contratista no genera relación laboral con la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., según el Manual de Contratación de la Entidad.
INFORME SANCIONES
Hasta la fecha la Entidad no ha realizado sanciones al contratista.
Para constancia de lo anterior, firman el presente informe los que en el intervinieron al mes de Diciembre de 2022

MONICA DIAZ PAZ
C.C. 31.982.097
SUPERVISOR INTERVENTOR

Powered by CamScanner

No. de contrato:	021-2022	**Periodo de rendición:**	20 de Noviembre 2022. al 21 de Diciembre

Nombre Contratista:	GRUPO ACSI S.A.S.	**Identificación:**	900493882
Supervisor:	Mónica Díaz Paz	**Valor contrato:**	$48.000.000

Fecha de Inicio	21-07-2022	**Fecha de finalización:**	31-12-2022

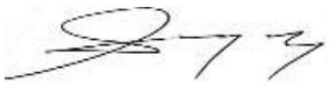
OBJETO CONTRATO
"SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION PARA DEPURACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL Y POASIVO POR PAGOS EN APORTES ANTE EL EXTINTO ISSHOY COLPENSIONES Y LA ELABORACION DEL CAUCULO ACTUARIAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAES (En la columna No. relacione en orden las actividades relacionadas al contrato)			
No.	**ACTIVIDADES**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA**
a)	**Depuración y actualización del Activo pensional por cuotas partes pensionales por pagar y cobrar, bonos pensionales**	• Consiste en levantar los expedientes por entidad cuotapartista. • Análisis de los documentos que acrediten el titulo valor en el reconocimiento de las cuotas partes pensionales. • Seguimiento del pago y cobro de las cuotas partes pensionales por entidad. • Realizar mesa de trabajo con las entidades ejecutoras del cobro de cuotas partes pensionales. • Presentes objeciones y/o excepciones al proceso de las cuotas partes pensionales por pagar. •	N/A
b)	**Valoración actuarial del pasivo pensional.**	Consolidación de la información que corresponde a la valoración actuarial del pasivo pensional por pensiones, cuotas partes pensiónales y bonos pensionales. Pensionados directos y sustitutos. PRESENTAR LA VALORACION DEL CALCULO ACTUARIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y REGISTRARLO EN EL PASIVOCOL 5.3	Se realizó la valoración actuarial del pasivo pensional. Adjunto informe normasa nacionales y normas internaciones
c)	**Apoyo a la gestión para la depuración, conciliación y saneamiento del pasivo por aportes**	• **<u>Análisis de la información deuda real y deuda presunta</u>** • Validar las transacciones a través del portal del aportante Colpensiones. • Corregir las inconsistencias identificadas por pagos con diferencias, deuda por extemporaneidad, situado fiscal,	N/A

Powered by CamScanner

	pensionales ante Colpensiones Deuda real .	pagos extemporáneos con ajuste con diferencia. • Presentar objeciones al proceso de cobro a que haya lugar • Socializar el manejo del portal del aportante de Colpensiones con los servidores públicos que manejen pensiones en la entidad.	
d)	**Deuda Presunta**	• ***Analizar la información entregada por la entidad.*** • Corregir las inconsistencias de los pagos. • Validar las transacciones a través del portal del aportante. • Realizar mesas de trabajo con Colpensiones en representación de la entidad. • Presentar objeciones a los procesos de cobro por deuda presunta por omisión. • Validar las novedades por omisión. • Liquidar la deuda real que resulte de la deuda presunta. • Validar en el portal de Colpensiones las novedades que corresponden a la deuda real y presunta. • Corregir las inconsistencias de los pagos. • Presentar objeciones del proceso de cobro. • Desarrollar mesas de trabajo con el consultor de Colpensiones asignado a la BENEFICENCIA DEL VALLE y la profesional especializada de la dirección administrativa	N/A

FIRMA



Freyder Machado Lasso
grupo ACSI S.A.S
Nit: 900493882

Powered by CamScanner